



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004110-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones realizadas a las familias en situación de insolvencia hipotecaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004110, relativa a actuaciones realizadas a las familias en situación de insolvencia hipotecaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4110, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre insolvencia hipotecaria.

El tratamiento dado depende de las circunstancias concretas de cada caso y de las causas del desacuerdo o suspensión. Estas han sido muy variadas, como son; orientación de asistencia letrada si carece de ella y se estima necesaria; asesoramiento sobre posibilidad de solicitar quita de la deuda posterior e información sobre Fondo Social de Viviendas; suspensión de la negociación al cancelarse la deuda; cancelación de la negociación e información de consecuencias, alternativas y de posibilidad de reapertura cuando exista acuerdo entre titulares.

El carácter integral del programa hace que la solución dada a los casos en los que se ha resuelto favorablemente sin que se haya realizado interlocución sea un combinado de diferentes servicios y orientaciones adaptadas a cada caso. En todos los casos se ha prestado el servicio de información y orientación generales (sobre el programa, sobre la situación hipotecaria particular, sobre contenidos, cambios y plazos en los procedimientos de ejecución, sobre el tratamiento de deudas, estado anímico, sobre las alternativas del caso...). Además, se ha recabado y estructurado información para asesorar la puesta en marcha de un plan de economía familiar (determinación de ingresos, gastos, ajuste, situación de la deuda y plazos de amortización); se ha valorado la posible situación



social de vulnerabilidad / riesgo de exclusión social conforme a criterios AROPE -renta; intensidad de trabajo en el hogar; privación material- y cualitativos; o se han derivado a CEAS, ONG de diferentes ámbitos, servicios de empleo (ECYL), servicios de justicia, servicios de vivienda o servicios de salud (SACYL).

Valladolid, 11 de junio de 2013.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.